

CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	“Selección de operador logístico para la Corporación Ruta N bajo un contrato marco de prestación de servicios”
PRESUPUESTO	HASTA SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$600.000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ASUNTO	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VALIDACIÓN CAUSALES DE RECHAZO

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VALIDACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO.

Por medio del presente documento se publica el informe de evaluación de requisitos habilitantes en el marco de la Convocatoria Pública que adelanta la Corporación Ruta N.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROponente	NIT/CC
PUBLICA S.A.S.	800064773-1

1.1. ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia es válida jurídicamente ya que el proponente presente todos los documentos de los términos de referencia a partir de los cuales se establece su capacidad jurídica, asimismo se verificaron los reportes del boletín de la Contraloría y la Procuraduría y, por su parte, el proponente manifestó que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Lo anterior se expide de conformidad con el informe de evaluación de requisitos jurídicos.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia cumple con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria pública, por cuanto presentó oferta por la totalidad de los requerimientos establecidos y en los términos señalados.

1.3. ANÁLISIS FINANCIERO: De acuerdo a los indicadores solicitados en los términos de referencia, y validados a partir del RUP, se advierte que el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

1.4. CAUSALES DE RECHAZO: El proponente no se encuentra en ninguna causal de rechazo, en consecuencia, el proponente pasa a la etapa de asignación de puntaje.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROPONENTE	NIT/CC
GRUPO VIDEOBASE S.A.S.	800090028-2

2.1. ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia es válida jurídicamente ya que el proponente presente todos los documentos de los términos de referencia a partir de los cuales se establece su capacidad jurídica, asimismo se verificaron los reportes del boletín de la Contraloría y la Procuraduría y, por su parte, el proponente manifestó que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Lo anterior se expide de conformidad con el informe de evaluación de requisitos jurídicos.

2.2. ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia cumple con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria pública, por cuanto presentó oferta por la totalidad de los requerimientos establecidos y en los términos señalados.

2.3. ANÁLISIS FINANCIERO: De acuerdo a los indicadores solicitados en los términos de referencia, y validados a partir del RUP, se advierte que el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

2.4. CAUSALES DE RECHAZO: El proponente no se encuentra en ninguna causal de rechazo, en consecuencia, el proponente pasa a la etapa de asignación de puntaje.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROPONENTE	NIT/CC
EVENTOS PERFECTOS S.A.S.	900025293

3.1. ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia es válida jurídicamente ya que el proponente presente todos los documentos de los términos de referencia a partir de los cuales se establece su capacidad jurídica, asimismo se verificaron los reportes del boletín de la Contraloría y la Procuraduría y, por su parte, el proponente manifestó que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Lo anterior se expide de conformidad con el informe de evaluación de requisitos jurídicos.

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia cumple con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria pública, por cuanto presentó oferta por la totalidad de los requerimientos establecidos y en los términos señalados.

3.3. ANÁLISIS FINANCIERO: De acuerdo a los indicadores solicitados en los términos de referencia, y validados a partir del RUP, se advierte que el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

3.4. CAUSALES DE RECHAZO: El proponente no se encuentra en ninguna causal de rechazo, en consecuencia, el proponente pasa a la etapa de asignación de puntaje.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROPONENTE	NIT/CC
Solugistik S.A.S.	900229431-0

4.1. ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia es válida jurídicamente ya que el proponente presentó todos los documentos de los términos de referencia a partir de los cuales se establece su capacidad jurídica, asimismo se verificaron los reportes del boletín de la Contraloría y la Procuraduría y, por su parte, el proponente manifestó que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad.

Sobre el particular es necesario mencionar que el proponente allegó la garantía de seriedad de la oferta pero la misma no se encontraba ajustada a lo solicitado en los términos de referencia porque no tuvo en cuenta la adenda a la fecha de cierre del proceso.

Posterior a la fecha de cierre, el proponente remitió la garantía con la vigencia corregida. Tomando en cuenta que la presentación defectuosa es un requisito subsanable, se entiende subsanada la presente oferta y, en consecuencia, el proponente se haya habilitado desde el punto de vista jurídico.

4.2. ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia cumple con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria

pública, por cuanto presentó oferta por la totalidad de los requerimientos establecidos y en los términos señalados.

4.3. ANÁLISIS FINANCIERO: De acuerdo a los indicadores solicitados en los términos de referencia, y validados a partir del RUP, se advierte que el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO: El proponente no se encuentra en ninguna causal de rechazo, en consecuencia, el proponente pasa a la etapa de asignación de puntaje.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROPONENTE	NIT/CC
D`GROUPE S.A.S.	900408922-3

5.1. ANALISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia no es válida jurídicamente por lo que pasa a explicarse:

La garantía de seriedad se encuentra mal expedida, ya que la fecha de vigencia de la misma debe comprender desde el 28 de enero hasta el 28 de abril del 2019 de conformidad con lo estatuido en los numerales 2.3.15. No obstante, lo que da lugar al rechazo es la no presentación de la garantía de seriedad, no así la presentación defectuosa de la misma, lo cual es subsanable ya que no es un requisito pasible de asignación de puntaje. En ese orden de ideas, se le concederá al proponente un término para la subsanación de este requisito.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia no cumple con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria pública.

El certificado del DAGRD se encuentra vencido.

Sobre el particular, es necesario mencionar que, tomando en cuenta que este certificado es un requisito subsanable y, por lo tanto, el mismo puede ser allegado a la Corporación al correo y en la fecha que se indica en la parte final de este documento.

5.3. ANÁLISIS FINANCIERO: De acuerdo a los indicadores solicitados en los términos de referencia, y validados a partir del RUP, se advierte que el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

5.4. CAUSALES DE RECHAZO: No se advierte la configuración de ninguna causal de rechazo.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

PROponente	NIT/CC
CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.	900478581-4

6.1. ANÁLISIS JURÍDICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia es válida jurídicamente ya que el proponente presente todos los documentos de los términos de referencia a partir de los cuales se establece su capacidad jurídica, asimismo se verificaron los reportes del boletín de la Contraloría y la Procuraduría y, por su parte, el proponente manifestó que no incurre en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Lo anterior se expide de conformidad con el informe de evaluación de requisitos jurídicos.

6.2. ANÁLISIS TÉCNICO: La propuesta presentada por el proponente de la referencia no cumple con los criterios técnicos establecidos en la convocatoria pública.

Se presentaron dos certificados de experiencia y en los pliegos se especifica: "Para la experiencia específica, los proponentes deberán anexar mínimo tres (3) y máximo (5) certificaciones de contratos terminados celebrados con entidades/empresas del sector público o privado, cuyo objeto sea la operación logística y/o producción de eventos y activaciones de marca."

Sobre el particular, es necesario mencionar que, tomando en cuenta que este certificado es un requisito subsanable que puede ser subsanado.

6.3. ANÁLISIS FINANCIERO: De acuerdo a los indicadores solicitados en los términos de referencia, y validados a partir del RUP, se advierte que el proponente se encuentra habilitado desde el punto de vista financiero.

6.4. CAUSALES DE RECHAZO: Se advierte causal de rechazo en la oferta por el no diligenciamiento de uno de los ítems del tarifario: **PANTALLA LED 3 PITCH**

Como lo indican los términos de referencia de la presente convocatoria en el numeral 3.4. **RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**, ítem 11. "Cuando se adicione, suprima, modifique, altere o no se cotice uno o varios de los ítems del tarifario o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo anexo"

En el tarifario diligenciado por el proponente se omitió la cotización del ítem “PANTALLA LED 3 PITCH”. Tomando en cuenta que el tarifario es un requisito puntuable el mismo no es susceptible de subsanación y, por tanto, la propuesta será **RECHAZADA**.

Una vez analizados los anteriores factores el Comité de Evaluación manifiesta el presente informe de evaluación de requisitos habilitantes y validación de causales de rechazo. De acuerdo al mismo los proponentes **con documentos pendientes** para la subsanación de requisitos habilitantes pasibles de subsanación, deberán remitir al correo Liliana.beltran@rutan.co hasta el lunes 4 de febrero de 2019 a las 17:00 p.m. La no presentación de los documentos susceptibles de subsanación en la fecha límite generará la automática eliminación del proponente.

Adicionalmente se advierte que los proponentes que presentan alguna causal de rechazo, no continúan en el proceso de selección.

Se publica el presente informe de evaluación en la página de la Corporación para conocimiento de los interesados y corre traslado por el término de un (1) día hábil.

Dado el 31 de enero del 2019.

Corporación Ruta N Medellín